

ACTA ACUERDO

En la Ciudad de Buenos Aires, a 11 de diciembre de 2019, comparecen por una parte la **OBRA SOCIAL DE SERVICIOS SOCIALES BANCARIOS (OSSSB)** representada por su Presidente RAMÓN CÉSAR ARTURO CANCECO (D.N.I.12.576.993) y su apoderado y representante de la comisión paritaria ALEJANDRO ATILIO TARABORRELLI (D.N.I. 17.749.516) y por la otra parte la **ASOCIACION DE MEDICOS DE LA ACTIVIDAD PRIVADA (AMAP)**, representada por los Dres. HECTOR GARIN, MARTA E. RIOS, y RODOLFO HECTOR LEVERONI, en su carácter de miembros paritarios, este último también como representante del personal médico que trabaja en la OSSSB, quienes manifiestan y convienen lo siguiente:

PRIMERO: Las partes han celebrado un convenio colectivo de empresa, que han presentado para su homologación por el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación, que tramita por expediente nro. 1.597.183/13.

SEGUNDO: En fecha 29 de agosto de 2019, **dentro del convenio paritario correspondiente al período 1° de abril 2019/31 de marzo de 2020**, las partes acordaron que la "O.S.S.S.B." incrementara los sueldos básicos en un 12, 5% (DOCE con CINCO POR CIENTO), no acumulativo, desde el 1° de julio de 2019, ello, hasta que la inflación operada durante la vigencia de este acuerdo paritario, superase los incrementos acumulados en el mismo.-

Consecuentemente, con dicho aumento, y sus antecedentes, a partir del citado mes de julio de 2019, el salario básico se incrementó en un 19,5% (DIECINUEVE con CINCO POR CIENTO) desde el cierre del período paritario anterior.-

TERCERO: En este acto, siempre dentro del convenio paritario correspondiente al período 1° de abril 2019/31 de marzo de 2020, **las partes acuerdan que la "O.S.S.S.B." incrementará los sueldos básicos en un 10,5 % (DIEZ con 50/100**



POR CIENTO), no acumulativo, por los períodos octubre de 2019 y noviembre 2019; un 5% (CINCO POR CIENTO) no acumulativo, más, por las remuneraciones correspondientes a los meses de diciembre de 2019 y enero 2020 y un 5% (CINCO POR CIENTO) más, también no acumulativo, a partir de la remuneración del mes de febrero de 2020 y hasta que la inflación operada durante la vigencia de este acuerdo paritario, supere los incrementos acumulados en el mismo.-

a).- Consecuentemente, los sueldos básicos a partir del 1° de octubre de 2019 con aplicación de la presente serán los siguientes:

ESCALA SALARIAL AMAP- OSSSB DESDE 1° OCTUBRE 2019.-

SUELDO 24 HORAS Lunes a Viernes CAI y EMERGENCIA

	OCTUBRE 2019
SUELDO BASICO	35321,00
PRODUCTIVIDAD	3532,10
JORNADA CONTINUA	7065
	45918,10

SUELDO 24 HORAS Sábado Domingo y Feriado CAI y EMERGENCIA



	OCTUBRE 2019
SUELDO BASICO	35321,00
PRODUCTIVIDAD	3532,10
ADIC POR TRABAJO SDF	14128,00
	52981,10

SUELDO 24 HORAS Lunes a Viernes Unidad Coronaria

	OCTUBRE 2019
SUELDO BASICO	35321,00
PRODUCTIVIDAD	3532,10
AREA CERRADA	3532,10
JORNADA CONTINUA	7065,00
	49450,20

Handwritten signature in blue ink.

SUELDO 24 HORAS Sábado, domingo y feriados Unidad Coronaria

	OCTUBRE 2019
SUELDO BASICO	35321,00

Handwritten signature in black ink.

Handwritten signature in black ink.

PRODUCTIVIDAD	3532,10
AREA CERRADA	3532,10
ADIC POR TRABAJO SDF	14128,00
	56513,20

SUELDO 24 HORAS Lunes a Viernes Médico Interno

	OCTUBRE 2019
SUELDO BASICO	35321,00
PRODUCTIVIDAD	3532,10
AREA CERRADA	3532,10
JORNADA CONTINUA	7065,00
ADI. MEDICO INTERNO	5298,00
	54748,20



SUELDO 24 HORAS Sábado, Domingo y Feriados Médico Interno

	OCTUBRE 2019
SUELDO BASICO	35321,00




PRODUCTIVIDAD	3532,10
AREA CERRADA	3532,10
ADIC POR TRABAJO SDF	14128,00
AD. MEDICO INTERNO	5298,00
	61811,20

Que, en consecuencia, se acuerda que la hora médica básica a partir del 1° de octubre de 2019 ascenderá a la suma de \$ 342,25 (PESOS TRESCIENTOS CUARENTA Y DOS CON 25/100).-

El adicional de guardería fijado en el punto 24.11 del convenio colectivo de trabajo de empresa que vincula a las partes pasará a ser de \$ 4.449,00 (PESOS CUATRO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE con 00/100) a partir del 1° de octubre de 2019

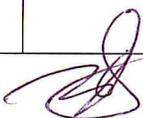
b).- Los sueldos básicos a partir del 1° de diciembre de 2019 con aplicación de la presente serán los siguientes:

ESCALA SALARIAL AMAP- OSSSB DESDE 1° DICIEMBRE 2019.-

SUELDO 24 HORAS Lunes a Viernes CAI y EMERGENCIA

	DICIEMBRE 2019
SUELDO BASICO	36680,00
PRODUCTIVIDAD	3668,00





JORNADA CONTINUA	7337,00
	47685,00

SUELDO 24 HORAS Sábado Domingo y Feriado CAI y EMERGENCIA

	DICIEMBRE 2019
SUELDO BASICO	36680,00
PRODUCTIVIDAD	3668,00
ADIC POR TRABAJO SDF	14672,00
	55020,00

SUELDO 24 HORAS Lunes a Viernes Unidad Coronaria

	DICIEMBRE 2019
SUELDO BASICO	36680,00
PRODUCTIVIDAD	3668,00
AREA CERRADA	3668,00
JORNADA CONTINUA	7337,00

9

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

	51353,00
--	----------

SUELDO 24 HORAS Sábado, domingo y feriados Unidad Coronaria

	DICIEMBRE 2019
SUELDO BASICO	36680,00
PRODUCTIVIDAD	3668,00
AREA CERRADA	3668,00
ADIC POR TRABAJO SDF	14672,00
	58688,00

SUELDO 24 HORAS Lunes a Viernes Médico Interno

	DICIEMBRE 2019
SUELDO BASICO	36680,00
PRODUCTIVIDAD	3668,00
AREA CERRADA	3668,00
JORNADA CONTINUA	7337,00
ADI. MEDICO INTERNO	5502,00
	56855,00

♀

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

SUELDO 24 HORAS Sábado, Domingo y Feriados Médico Interno

	DICIEMBRE 2019
SUELDO BASICO	36680,00
PRODUCTIVIDAD	3668,00
AREA CERRADA	3668,00
ADIC POR TRABAJO SDF	14672,00
AD. MEDICO INTERNO	5502,00
	64190,00

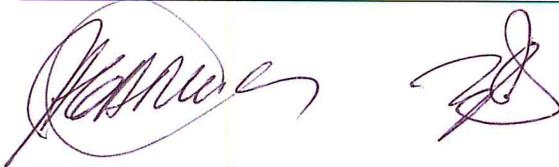
Que, en consecuencia, se acuerda que la hora médica básica a partir del 1° de diciembre de 2019 ascenderá a la suma de \$ 355,41 (PESOS TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO con 41/100).-

El adicional de guardería fijado en el punto 24.11 del convenio colectivo de trabajo de empresa que vincula a las partes pasará a ser de \$ 4.620,00 (PESOS CUATRO MIL SEISCIENTOS VEINTRE con 00/100) a partir del 1° de diciembre de 2019.-

c).- Finalmente, los sueldos básicos a partir del 1° de febrero de 2020 con aplicación de la presente serán los siguientes:

ESCALA SALARIAL AMAP- OSSSB DESDE 1°FEBRERO 2020.-

SUELDO 24 HORAS Lunes a Viernes CAI y EMERGENCIA



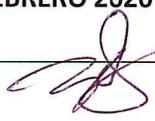
	FEBRERO 2020
SUELDO BASICO	38038,00
PRODUCTIVIDAD	3803,80
JORNADA CONTINUA	7609,00
	49450,80

SUELDO 24 HORAS Sábado Domingo y Feriado CAI y EMERGENCIA

	FEBRERO 2020
SUELDO BASICO	38038,00
PRODUCTIVIDAD	3803,80
ADIC POR TRABAJO SDF	15215,00
	57056,80

9

SUELDO 24 HORAS Lunes a Viernes Unidad Coronaria

	FEBRERO 2020
	

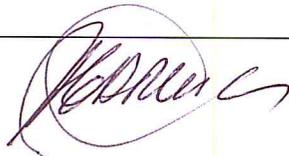
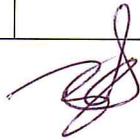
SUELDO BASICO	38038,00
PRODUCTIVIDAD	3803,80
AREA CERRADA	3803,80
JORNADA CONTINUA	7609,00
	53254,60

SUELDO 24 HORAS Sábado, domingo y feriados Unidad Coronaria

	FEBRERO 2020
SUELDO BASICO	38038,00
PRODUCTIVIDAD	3803,80
AREA CERRADA	3803,80
ADIC POR TRABAJO SDF	15215,00
	60860,60

SUELDO 24 HORAS Lunes a Viernes Médico Interno

	FEBRERO 2020
SUELDO BASICO	38038,00
PRODUCTIVIDAD	3803,80


AREA CERRADA	3803,80
JORNADA CONTINUA	7609,00
ADI. MEDICO INTERNO	5706,00
	58960,60

SUELDO 24 HORAS Sábado, Domingo y Feriados Médico Interno

	FEBRERO 2020
SUELDO BASICO	38038,00
PRODUCTIVIDAD	3803,80
AREA CERRADA	3803,80
ADIC POR TRABAJO SDF	15215,00
AD. MEDICO INTERNO	5706,00
	66566,60

9

Que, en consecuencia, se acuerda que la hora médica básica a partir del 1° de febrero de 2020 ascenderá a la suma de \$ 368,57 (PESOS TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO con 57/100).-

El adicional de guardería fijado en el punto 24.11 del convenio colectivo de trabajo de empresa que vincula a las partes pasará a ser de \$ 4.792,00 (PESOS CUATRO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y DOS con 00/100) a partir del 1° de febrero de 2020




CUARTO: Se aclara expresamente que, sobre los nuevos valores que surgen de la aplicación del presente acuerdo, será de aplicación la contribución de solidaridad prevista en el punto QUINTO del acuerdo del 10 de mayo de 2018.-

En Buenos Aires, a los 11 días del mes de diciembre de 2019, se firman tres ejemplares de un mismo tenor y un solo efecto.

